



EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 30/12/2022

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

DÑA. M<sup>o</sup> DEL CARMEN FERRER TORRES

TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL TUR RUBIO

CONCEJALES:

D. ANTONIO MARI MARI

DÑA. MARIA SOL FERRER FERRER

DÑA. CRISTINA TUR COLOMAR

DÑA. MARIA CATALINA BONET ROIG

AUSENTES CON EXCUSA:

DÑA. ANTONIA PICO PEREZ

D. ANTONIO RAMÓN MARI

SECRETARIA ACCIDENTAL: DÑA. FABIOLA TERCERO DÍAZ

INTERVENTORA ACCIDENTAL: DÑA. KATERINA GONZALEZ PEREIRA

En Santa Eulària des Riu, siendo las 12:30 horas del día viernes 30/12/2022, se reúnen en la Casa Consistorial los señores y señoras que arriba se expresan, con el fin de celebrar la citada Sesión, para la cual han sido previamente convocados.

Preside el Acto la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. M<sup>o</sup> del Carmen Ferrer Torres y actúa como Secretaria Accidental Dña. Fabiola Tercero Díaz.

Se pasan a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA de la Convocatoria, entregada a los miembros de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022.



## 2.- URBANISMO – LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- EXPEDIENTE 2018/009972.- Ver informe jurídico emitido en relación a la modificación de condicionantes aprobados en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2020, de aprobación de licencia municipal de obras de legalización y demolición parcial de garaje adosado a vivienda unifamiliar aislada existente en c/ Venecia nº 27, Can Sansó, Santa Eulària des Riu y, acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta los informes emitidos y en base a los mismos, acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, Modificar el condicionante indicado en la aprobación por JGL de 20-02-2020 donde se indicaba que se debía ejecutar el acerado, el soterramiento eléctrico y el alumbrado público para que pase a requerirse la sustitución de baldosa de acera por la actualmente en vigor tipo Ayuntamiento, ejecución de arquetas y colocación de tubos del alumbrado público necesario como preinstalación del mismo, y ejecución de las arquetas y tubos necesarios para el futuro soterramiento de la línea de baja tensión aérea de acuerdo al proyecto presentado.

## 3.- URBANISMO – DISCIPLINA URBANÍSTICA

3.1.- Ver expediente sancionador en materia de actividades nº 13/22 y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta el informe jurídico y en base al mismo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar el escrito de alegación presentado, confirmando el contenido de la propuesta de resolución formulada y, por tanto, proceder a la imposición a la entidad Universal Mandala – Universal Education S.L. con NIF nº B87118147, y B.K.G.G. con DNI ( ), como administradora de esta, y, persona con capacidad de decisión sobre la actividad implantada, como responsables de la actividad carente de título habilitante, una sanción total de 349.205 € (trescientos cuarenta y nueve mil doscientos cinco euros), como responsable de las infracciones administrativas cometidas en base a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears.

**SEGUNDO.-** Ordenar el cierre definitivo de la actividad ilegal detectada.

**TERCERO.-** Dar traslado al interesado de la resolución que se adopte.

3.2.- Ver expediente sancionador por infracción en materia de actividades nº 01/22 y acordar lo que proceda.

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta el informe jurídico y en base al mismo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Imponer a M.S.B.R., con DNI nº ( ) y A.M.M. con DNI nº ( ), una sanción total de 1.800,06 € (mil ochocientos euros con seis céntimos), como responsables de la



infracción administrativa cometida en base a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al interesado de la resolución que se adopte.

**3.3.- Ver recurso potestativo de reposición contra acuerdo de resolución del expediente sancionador en materia de actividades nº 04/21 y acordar lo que proceda.**

[...]

La Junta de Gobierno Local acepta el informe jurídico y en base al mismo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar el recurso potestativo de reposición presentado confirmando el contenido del decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2022 por el que se procedió a imponer de forma solidaria a la entidad ABCM Sa Playa, S.L., con NIF nº B57309858, como promotora y a D.C.E.B.H., con NIE nº ( ), como administradora de la primera y responsable de la actividad una sanción total de **48.000 €** (cuarenta y ocho mil euros), como responsables de las infracciones administrativas cometidas en base a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears. Así como la **clausura definitiva de todas las partes ampliadas y modificadas de la actividad, así como la paralización definitiva de toda actividad musical que se realice y no esté expresamente amparada por título habilitante vigente.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento de Recaudación para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Dar traslado a los interesados de la resolución que se adopte con expresa indicación de los recursos que pueda disponer.

#### 4.- CONTRATACIÓN

**4.1.- Ver certificación nº 1 EXP2022/007753 Reforma de locales en edificio de aparcamiento subterráneo de vehículos para la integración de la escuela de música municipal, a favor de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS SL por un importe de 17.024,06 €, y acordar lo que proceda.**

Aprobado por unanimidad

**4.2.- Ver certificación nº 7 EXP2021/018129 Adecuación de los accesos a las instalaciones deportivas de Santa Gertrudis, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE S.L. por un importe de 42.185,79 €, y acordar lo que proceda.**

Aprobado por unanimidad

**4.3.- Ver expediente de contratación EXP2022/022912 para llevar a cabo la obra de instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico en el campo de fútbol de Jesús y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:



**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Departamento de Obras Públicas en la que queda acreditada la necesidad de contratar la obra de instalación de un punto de recarga de vehículo eléctrico en el campo de fútbol de Jesús.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Idyne, S.L., con NIF: B-07554090
- Ingenia Ambiente & Natura, con NIF: B-57747420
- Distribuciones Escobar (Juan Antonio Escobar Sereno), con DNI: ( )

**4.4.- Ver expediente de contratación EXP2022/023744 para llevar a cabo el suministro de kits de bolsas de recogida selectiva para campaña de sensibilización ambiental y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Departamento de Medio Ambiente en la que queda acreditada la necesidad de contratar el suministro de kits de bolsas de recogida selectiva para campaña de sensibilización ambiental.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Marcadiferencia S.L, con NIF B64193055
- Top 3 – María Nieves Costa Boned, con DNI ( )
- Alquienvas S.L., con NIF B25335332

**4.5.- Ver expediente de contratación EXP2022/023934 para llevar a cabo la contratación de los servicios de docencia para la impartición de la formación “Operaciones de restaurante y bar” y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Departamento de Formación en la que queda acreditada la necesidad de la contratación de los servicios de docencia para la impartición de la formación “Operaciones de restaurante y bar”.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Juan Hernández Romero, con DNI: ( )
- Juan Manuel Tur Castillo, con DNI: ( )
- Maria Carmen Rodriguez Valls, con DNI: ( )

**4.6.- Ver expediente de contratación EXP2022/023938 para llevar a cabo la adquisición de equipamiento informático para el edificio de Servicios Sociales y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:



**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta del Departamento de TIC en la que queda acreditada la necesidad del suministro de equipamiento informático para el edificio de Servicios Sociales.

**SEGUNDO.-** Solicitar oferta económica a las siguientes empresas propuestas por el técnico municipal con el fin de justificar la obtención de la mejor oferta:

- Faber Telecom S.L., con NIF: B53580577
- Soporte Pyme, S.L., con NIF: B45574233
- Fuera de Escena Ibiza, S.L., con NIF: B57812554

**4.7.- Ver expediente de contratación EXP2022/015636 para llevar a cabo la licitación de las obras del Equipamiento deportivo en Jesús y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El presente contrato contempla las obras requeridas para llevar a cabo las obras necesarias para la remodelación de una parcela de uso público para implantar una zona dotacional de pista polivalente, dos pistas de pádel y una zona de juego de niños, así como una reubicación de plazas de aparcamiento, todo ello para ofrecer una mejor atención a los ciudadanos de este Municipio.

Las instalaciones a ejecutar se desarrollarán en un solar con una superficie de 3.262 m<sup>2</sup>, sin edificaciones. La parcela se encuentra junto al Campo Municipal de Deportes de Jesús, limitando por su lado norte con el torrente de Ca Na Ventura.

Primeramente, se procederá a eliminar algunos aparcamientos para poder conectar con el campo de fútbol existente, reubicando los mismos, generando un aparcamiento en batería gracias al ancho de la calle. Se proyecta un aparcamiento para dar servicio al campo de fútbol y se deja un acceso de vehículos pesados para poder acceder al interior del campo.

Para adaptarse a la topografía existente se realizan tres plataformas con una diferencia de cota de un metro entre ellas, comunicadas mediante escalinatas y rampas para movilidad reducida, aprovechando también dicho desnivel para general diferentes graderías y zonas de espera. Con todo ello se generan tres espacios con usos diferenciados, dotando a cada uno de ellos de un carácter diferente, pero con una misma imagen de conjunto.

Se proyecta una cimentación a base de zapata corrida de hormigón armada bajo los muros de bloque de hormigón, así como zapatas aisladas bajo los pilares. Parte de los muros de fábrica de bloque estructural se forrarán de piedra natural mientras que otros presentan un revestimiento exterior liso de mortero con acabado de pintura transpirable color blanco.

El pavimento presenta diferentes acabados según la zona que se trate, así en las zonas de paso y acceso se colocará un acabado de adoquines; en las pistas de pádel se colocará un acabado de césped artificial; en la pista multideportiva se ha proyectado un solado sintético



específico para este fin; en la zona de juegos de niños se ha dispuesto un caucho reciclado continuo, en las zonas de gradería para asiento y conexión de diferentes zonas se instalará madera de castaño y hormigón en masa; y en todo el perímetro se dispondrá de terreno vegetal que permita la correcta plantación de árboles, arbustos y plantas tapizantes.

Se colocan pérgolas para generar sombra, ejecutadas con perfiles metálicos y la cubierta se realiza mediante tensores metálicos para que se enrede la vegetación. La iluminación se resuelve mediante focos y balizas de tecnología LED más eficientes, dispuestos de manera que exista recubrimiento lumínico suficiente.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**4.8.- Ver expediente de contratación EXP2022/023086 para llevar a cabo la licitación del Suministro de uniformidad reglamentaria invierno verano unidad administrativa 2.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

En fecha 13 de diciembre de 2022, la mesa de contratación del EXP2022/006304, declara desierto el lote nº 5 de ropa para la unidad administrativa 2, por un importe de 24.168,00 € + I.V.A. Se justifica la licitación de suministro del citado vestuario ya que habiéndose terminado el contrato de suministro de uniformidad de la licitación realizada en el año 2022 y dado que el colectivo policial presta servicios con uniformidad reglamentada en base a la normativa específica de los cuerpos de Policía Local, con el deterioro de las mismas por el transcurso del tiempo, es necesario la dotación a los integrantes del departamento de dicha uniformidad policial mediante el suministro de las mismas por empresas especializadas que cumplen con los requisitos normativos de dichas prendas específicas y regladas, adaptándose las mismas a la normativa vigente, por lo que se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de suministro.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**4.9.- Ver expediente de contratación EXP2022/021499 para llevar a cabo la contratación de un docente para impartir el curso de programación didáctica, recursos didácticos e impartición de acciones formativas para el empleo y acordar lo que proceda.**



[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Justificar la celebración del contrato por los motivos descritos anteriormente, quedando acreditado que mediante un contrato de servicio, es la forma más idónea de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto presentado por Dña. María Carmen Rodríguez Valls, con DNI: ( ), para llevar a cabo la contratación de un docente para impartir el curso de programación didáctica, recursos didácticos e impartición de acciones formativas para el empleo, por un importe de 13.837,50 € exento de IVA según el artículo 20.1.9 de la ley 37/1992, 28 de diciembre, haciendo un total de 13.837,50 €.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	2411.22781	13.837,50 €

**CUARTO.-** Nombrar a Dña. Eulalia Guasch Marí, Coordinadora del área de Servicios Personales, como responsable del contrato.

**QUINTO.-** Una vez realizado el trabajo, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**SEXTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario y solicitarle la ejecución del contrato de manera inmediata.

**4.10.- Ver informe del responsable del contrato del expediente de contratación EXP2021/017787, relativo al contrato de Tubería de enlace para el abastecimiento de agua y soterrado de red de telecomunicaciones en Urbanización Valverde y Cala Llonga, y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar el informe de la responsable del contrato y aprobar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del expediente de contratación EXP2021/017787, relativo al contrato de Tubería de enlace para el abastecimiento de agua y soterrado de red de telecomunicaciones en Urbanización Valverde y Cala Llonga en diez semanas más respecto del autorizado, de manera que las obras terminarían el 13 de marzo de 2023.

**4.11.- Ver informe del responsable del contrato del expediente de contratación EXP2021/021987, relativo al contrato de Redacción del proyecto ejecutivo y de instalaciones de la Fase II del Palacio de Congresos y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la factura de los honorarios de "Redacción del proyecto ejecutivo y de instalaciones de la Fase II del Palacio de Congresos" por importe de 482.063,00 € y 101.233,23 € en concepto de IVA, haciendo un total de 583.296,23 €.



**4.12.- Ver proyecto denominado “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA FONT DES IERNS, SANTA EULÀRIA.” redactado por D. Juan José Ortega, Ingeniero de Caminos, C. y P. y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LA FONT DES IERNS, SANTA EULÀRIA”, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Juan José Ortega, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 119.453,17 € y 25.085,17 € en concepto de IVA, haciendo un total de 144.538,34 €.

**Segundo.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación para se dé inicio al expediente de contratación.

**4.13.- Ver proyecto denominado “INSTALACIÓN ASCENSOR EN CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD EN SANTA GERTRUDIS” redactado por D. José María Mayol Comas, Arquitecto y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “INSTALACIÓN ASCENSOR EN CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD EN SANTA GERTRUDIS”, redactado por el Arquitecto, D. José María Mayol Comas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 56.499,90 € y 67.234,88 € en concepto de IVA, haciendo un total de 81.354,20 €.

**Segundo.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación para se dé inicio al expediente de contratación.

**4.14.- Ver proyecto denominado “MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CAN NADAL. SANTA EULÀRIA DES RIU” redactado por D. José Vicente Hernández, Ingeniero técnico industrial y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA CAN NADAL. SANTA EULÀRIA DES RIU”, redactado por el Ingeniero técnico industrial D. José Vicente Hernández, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 126.665,48 € y de 150.731,92 € en concepto de IVA, haciendo un total de 182.385,62 €.





**Segundo.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación para se dé inicio al expediente de contratación.

**4.15.-Ver proyecto denominado “Construcción de parque infantil y zona deportiva Plaza Puig d’en Valls” redactado por D. Antonio Martínez Moral, Arquitecto y acordar lo que proceda.**

[...] la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado “Construcción de parque infantil y zona deportiva Plaza Puig d’en Valls” redactado por D. Antonio Martínez Moral, Arquitecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.223.278,52 € y 256.888,49 € en concepto de IVA, haciendo un total de 1.480.167,01 €.

**Segundo.-** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación para se dé inicio al expediente de contratación.

## 5.- VARIOS

**5.1.- Ver propuesta del Área II. Acción Social, relativa a la concesión de ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de diciembre de 2022 y acordar lo que proceda.**

La Junta de Gobierno Local acepta la propuesta presentada y acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las siguientes ayudas económicas para familias en situación de necesidad, correspondientes al mes de diciembre de 2022.

NOM I LLINATGES	CONCEPTE AJUDA	IMPORT
B.R.C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA)	370,00 €
N. E. M.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ACT. EXTRAESCOLAR)	495,00 €
Y.P. G.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ALLOTJAMENT D'URGÈNCIA)	498,18 €
M. L.P.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA DESEMBRE)	504,00 €
Mº I. D. P.Y.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA GENER 2023 )	380,00 €
A.K.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ACT, EXTRAESCOLAR)	430,00 €
T.K.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLA NADAL)	335,00 €



B.L.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA NOVEMBRE)	1.800,00 €
D.M. F.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA DESEMBRE 22)	450,00 €
B.A. C.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (VIATGE )	59,90 €
A.O. A.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ATENCIÓ 24H OCTUBRE 22)	2.945,78 €
A. J. F. L.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (RESIDÈNCIA NOVEMBRE 22)	1.473,33 €
L.N. B. L.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA JULIOL, AGOST I NOV 22)	1.350,00 €
J. M. G.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJAR A DOMICILI)	190,74 €
F. E. P.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJAR A DOMICILI)	190,74 €
F.S.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJAR A DOMICILI)	190,74 €
A.U. M.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (ESCOLETA NOVIEMBRE)	190,74 €
E.T.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (MENJAR A DOMICILI)	190,74 €
J. V.	AJUDA D'URGÈNCIA SOCIAL (COMPRA RENTADORA)	408,99 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>12.453,88 €</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 13:25 horas, de la que se extiende el presente Acta que es firmada por la Alcaldesa-Presidenta y por mí, la Secretaria accidental, que la certifico.

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA ACCTAL.